

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2026
SUSCRITO CON LA AGRUPACION
SOCIAL Y CULTURAL "NEWEN
NEWEN".-

CONCHALI, 21 SEP 2026

DECRETO EXENTO N° 1364

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 10.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 311 de fecha 15.05.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 319 de fecha 13.03.2026 que Aprueba Bases del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 607 de fecha 12.05 y Decreto Exento N° 698 de fecha 09.06, ambas fechas del año 2026; Decreto Exento N° 741 de fecha 23.06.2026 que aprueba nómina de Proyectos del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 843 del 23.07.2026; Decreto Exento N° 258 de fecha 10.03.2026 deja sin efecto Decreto Exento N° 502 de fecha 20.04.2016 y sus modificaciones, que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF); y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio 10 de julio del año 2026 entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL "NEWEN NEWEN" RUT: N° 65.144.385-7, representada por su Presidente (a) don (a) MARIA ANGELICA HENRIQUEZ TORRES, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) LUIS ROBERTO ARAVENA MUNOZ, cédula de identidad N° [REDACTED] domicilio en [REDACTED] de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N° 502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N° 2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N° 319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N° 607 del 12 de mayo y Decreto Exento N° 698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N° 741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "JUNTOS CRECEMOS".



SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número 480, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del Ámbito EQUIPAMIENTO será la suma total de \$1.295.240.- (un millón doscientos noventa y cinco mil doscientos cuarenta pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$1.000.000.- (un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$295.240.- (doscientos noventa y cinco mil doscientos cuarenta pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 5824706 de fecha 06 de julio del año 2026. ✓

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Mejorar calidad de vida de personas adultas mayor mediante la habilitación y adquisición de equipamiento fortaleciendo su impacto social.

Objetivos Específicos:

- Renovar implementación el grupo para el desarrollo de sus actividades
- Mejorar el espacio físico donde opera el grupo
- Incrementar la participación de los beneficiarios en las distintas actividades

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- 4 cajas organizadoras
- 4 mesas pagables
- 60 sillas plegables
- 2 neveras
- 2 termo sifón
- 1 termo hervidor
- 1 termo eléctrico
- 1 batidora pedestal
- 1 licuadora

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.



Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fijo normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan

Conchali, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) MARIA ANGELICA HENRIQUEZ TORRES, en su calidad de Presidente (a) y don (a) LUIS ROBERTO ARAVENA MUÑOZ como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 10 de abril del año 2026 ✓



IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO S
2401005003	FIDOF	\$184.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE.**



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretaría Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali



RVF/DBF/por
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Control - DIDECO - Org. Comunitarias
Rentas Municipales – DAF-
SOCIAL Y CULTURAL “NEWEN NEWEN”
OP.I.R. - Sec. Municipal –
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

CONVENIO
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES
FIDOF 2026

En Conchalí, a 10 de julio del año 2026 entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, **RUT N° 69.070.200-2**, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la **AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL "NEWEN NEWEN"** **RUT: N° 65.144.385-7**, representada por su Presidente (a) don (a) **MARIA ANGELICA HENRIQUEZ TORRES**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **LUIS ROBERTO ARAVENA MUÑOZ**, cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "**JUNTOS CRECEMOS**"

SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número **480**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del **Ámbito EQUIPAMIENTO** será la suma total de **\$1.295.240.** -(un millón doscientos noventa y cinco mil doscientos cuarenta pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$1.000.000.-** (un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$295.240.-** (doscientos noventa y cinco mil doscientos cuarenta pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° **5824706** de fecha 06 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Mejorar calidad de vida de personas adultas mayor mediante la habilitación y adquisición de equipamiento fortaleciendo su impacto social.

Objetivos Específicos:

- Renovar implementación el grupo para el desarrollo de sus actividades
- Mejorar el espacio físico donde opera el grupo
- Incrementar la participación de los beneficiarios en las distintas actividades

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- 4 cajas organizadoras
- 4 mesas pagables
- 60 sillas plegables
- 2 neveras
- 2 termo sifón
- 1 termo hervidor
- 1 termo eléctrico
- 1 batidora pedestal
- 1 licuadora

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en [REDACTED]

[REDACTED] Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **MARIA ANGELICA HENRIQUEZ TORRES**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **LUIS ROBERTO ARAVENA MUÑOZ** como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 10 de abril del año 2026

DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.


RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI

[REDACTED]
MARIA HENRIQUEZ TORRES
PRESIDENTE (A)
LUIS ARAVENA MUÑOZ
TESORERO (A)

AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL
NEWEN- NEWEN
RUT:65.144.385-7



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69.070.200-2
INDEPENDENCIA # 3499
228 286 100
CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N°

INGRESO N°

5824700

AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL NEWEN NEWEN		65144385-7
NOMBRE		RUT
HORACION JOHNSON 1249		CONCHALI
Aporte Depósito		
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN		TELÉFONO
		06/07/2026
R.O.L.	VIGENCIA	FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

APORTE FIDOF 2026, SEGUN DECRETO EXENTO N° 741
DEL 23/06/2026

UNIDAD		FECHA VENCIMIENTO
IMPUESTOS Y/O DERECHOS		VALORES \$
Aporte Fidof		295.240
		06/07/2026
No Luminosa: 0	SUB TOTAL	295.240
Luminosa: 0	I.P.C.	0
Otup:	INTERES	0
TOTAL \$		295.240
fgrose	mcuevas	
LIQUIDADADOR	EMISOR	

CONTRIBUYENTE



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

CHECK LIST DE POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028

Nº	DOCUMENTOS	
1	Formulario N°1: Carta de Presentación FIDOF 2026 - 2028	
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)	
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII	✓
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.	X
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)	—
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)	X
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.	X
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.	X
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.	
10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre-Aprobación	
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura)	
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.	—
13	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto	X
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.	X
15	Giro Servicio Impuestos Internos concordante al rubro del servicio del proyecto	—
16	Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos Instalación Eléctrica o Gas	—
17	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.	—
18	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.	X
19	Formulario N°5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios	X
20	Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento	—
21	Formulario N°7: Declaración jurada Simple de cumplimiento de normas	—
22	Formulario N°8: Declaración Jurada Simple de inhabilidades.	—
23	Formulario N°9 Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento	—
24	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.	

Página 1 | 18

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°1 CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028	
1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE	
Nombre de la Organización registrada por Registro Civil	Asociación Social y Cultural Newen Newen
Unidad Vecinal N°	23 Manuel Rodríguez
Rut de la Organización	65144385-7
Número de la Personalidad Jurídica	1701
Número de Cuenta Bancaria	
Tipo de Cuenta	Chequera Electrónica
Banco	Estado
Correo Electrónico	
2.- DATOS DE LA DIRECTIVA	
PRESIDENTE (A)	
Nombre	Maria Amelica Herberien Torres
Rut	
Dirección	
Teléfono	
Firma	
SECRETARIO (A)	
Nombre	
Rut	
Dirección	
Firma	
TESORERO (A)	
Nombre	Luis Araveno Muñoz
Rut	
Firma	

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





REPUBLICA DE CHILE



**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 10-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°258817 con fecha 28-11-2016.
NOMBRE PJ : AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL NEWEN NEWEN

NATURALEZA : CONCHALI
REGION METROPOLITANA
FECHA CONCESIÓN PJ : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
28-11-2016
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO
ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 12-07-2025
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	MARIA ANGELICA HENRIQUEZ TORRES
SECRETARIO	CECILIA DEL CARMEN MARTINEZ GARCES
TESORERO	LUIS ROBERTO ARAVENA MUÑOZ

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la actualización comunicada con fecha 12-07-2025 y que fuera aportada por el interesado a la Dirección de Registro Civil de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

6, 08:57.

nuestro Call Center 600 370 2000 para teléfonos fijos y

E IDENTITY

Timbre electrónico SRCel

Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl





REPUBLICA DE CHILE



500690900114

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 10-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°258817 con fecha 28-11-2016.
NOMBRE PJ : AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL NEWEN NEWEN

NATURALEZA : CONCHALI
REGION METROPOLITANA
FECHA CONCESIÓN PJ : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
28-11-2016
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

6, 08:57.

Call Center 600 370 2000 para teléfonos fijos y

E IDENTIFICACIÓN

Timbre electrónico SRCel

Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl



ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL NEWEN NEWEN

RUT

65144385-7



ROL ÚNICO TRIBUTARIO

▲ Verifique esta cédula en **sii.cl**

Nº SERIE

201700805978

FECHA EMISIÓN 19/06/2017

USUARIO
CÉDULA

MARIA ANGELICA HENRIQUEZ TORRES

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.

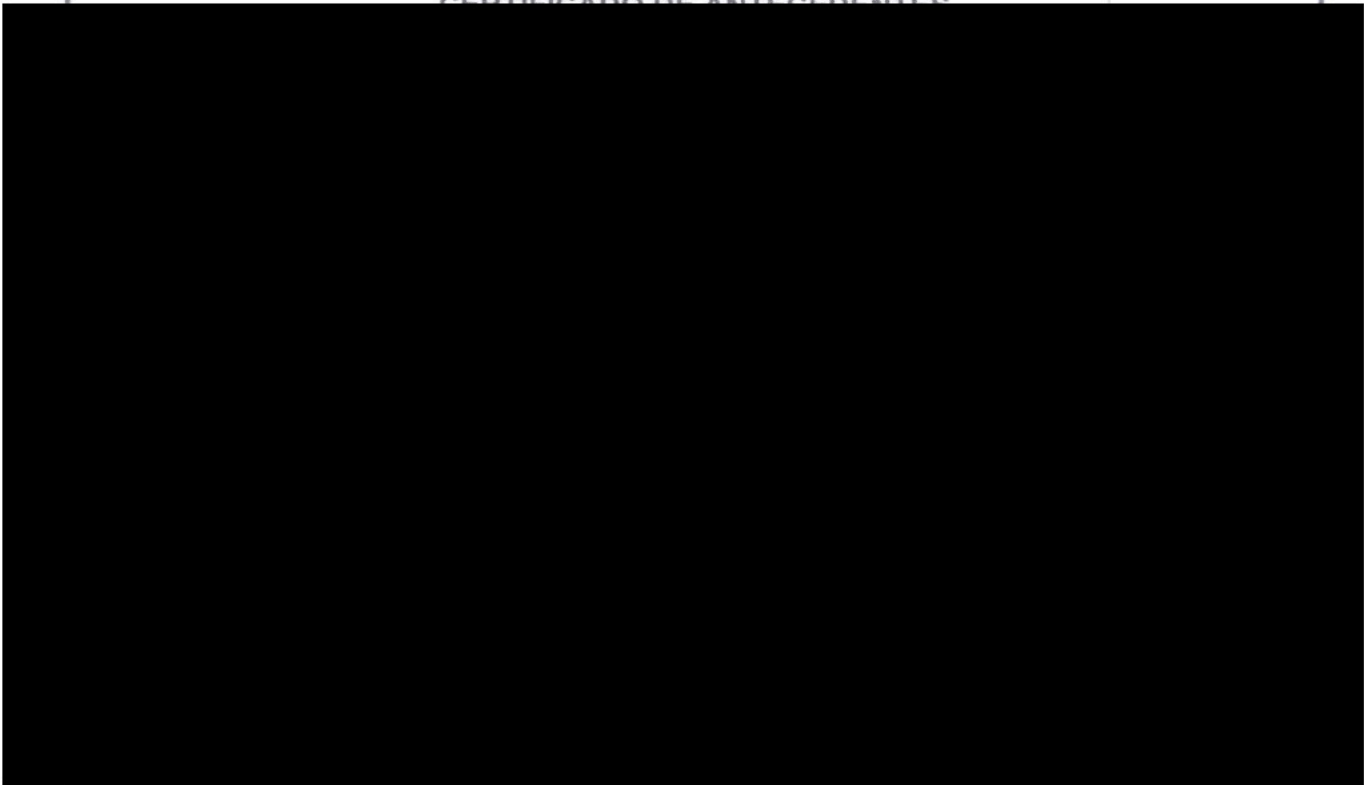




REPUBLICA DE CHILE

500690917058

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



, 10:00.

ES

Call Center 600 370 2000 para teléfonos fijos y

IDENTIFICACIÓN

Interno

SERVICIO

Timbre electrónico SRCel

Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl

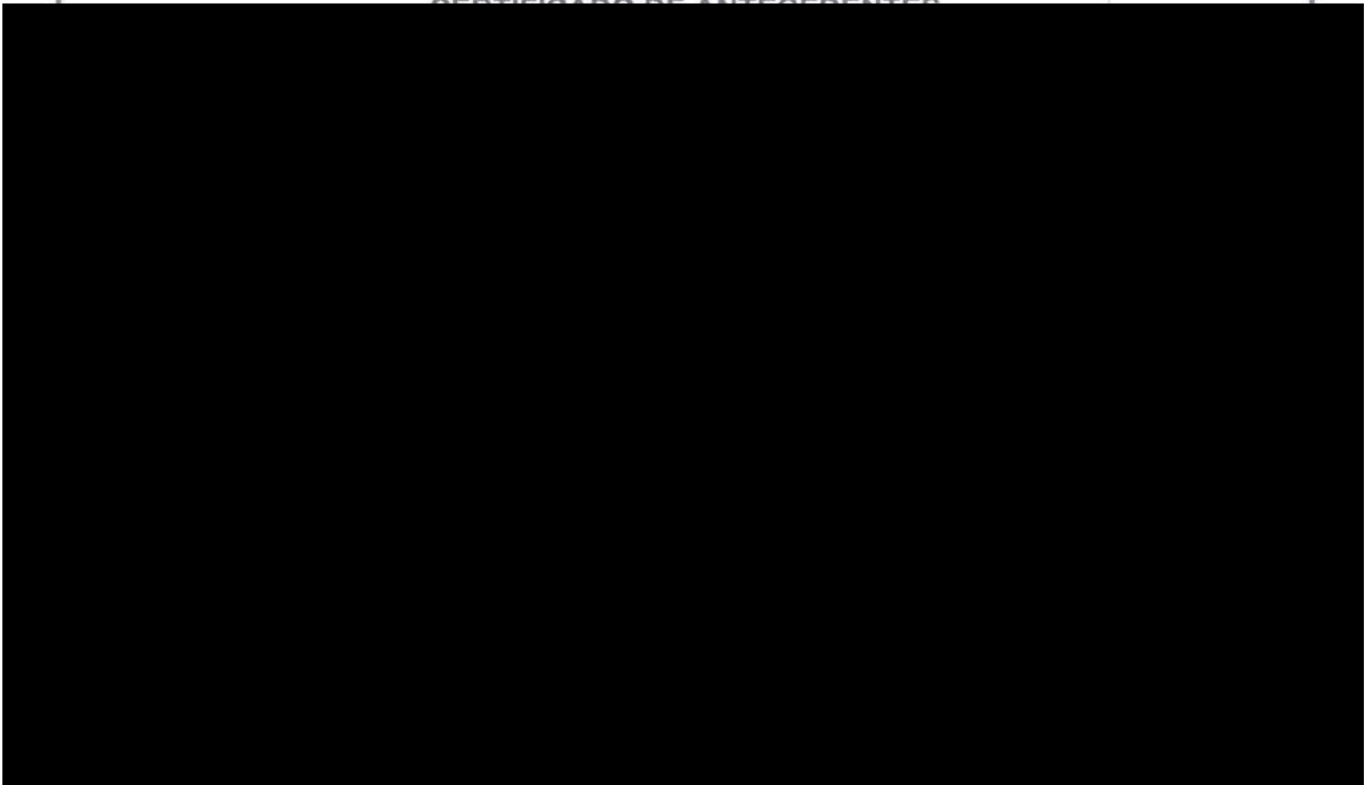




REPUBLICA DE CHILE

500690913042

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



, 09:47.

ES

Call Center 600 370 2000 para teléfonos fijos y

IDENTITY

ma Inter

SERVIC

Timbre electrónico SRCel

Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl



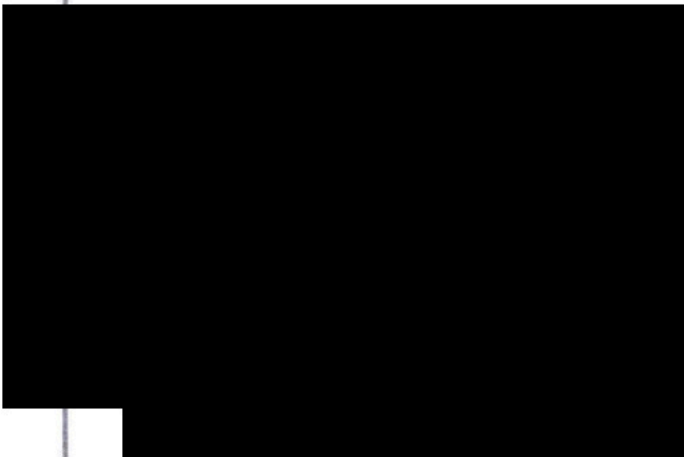
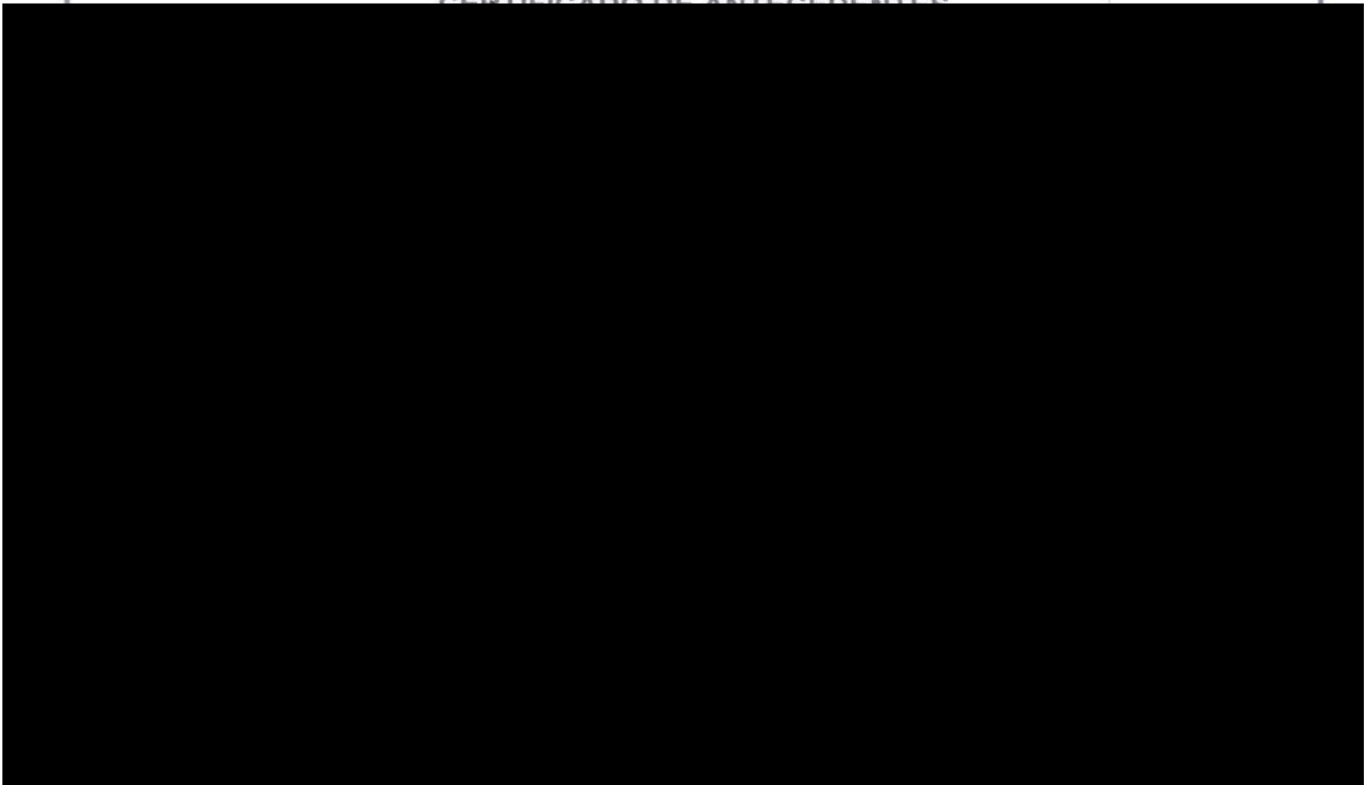
SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACIÓN



REPÚBLICA DE CHILE

500690908368

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



, 09:30.

ES

Call Center 600 370 2000 para teléfonos fijos y



Timbre electrónico SRCel

Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl



Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL NEWEN NEWEN, RUT 65.144.385-7, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 19/06/2017, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	MARIA ANGELICA HENRIQUEZ TORRES
RUT del representante legal	[REDACTED]
Nombre de la institución	AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL NEWEN NEWEN
RUT de la institución	65.144.385-7
Fecha de emisión del certificado	06/04/2026



CONCHALI,

06 MAY 2026
06 MAY 2026

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que el la Agrupación Social y Cultural "NEWEN NEWEN", se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 480.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-



Oficina N°	339	Nombre Oficina	STGO. CONCHALI
Fecha	13	04	2026

BANCO ESTADO Sucursal	
Certifica que el (la) Sr. (a)	
Nombre	AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL NEWEN NEWEN
RUT	
Dirección	MERCURIO 5596 CONCHALI

Es titular de CHEQUERA ELECTRONICA N°

Fecha Apertura	01/08/2017
Estado	VIGENTE

Jefe de Atención Clientes





DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM

Nº 222/2026

FECHA 18 MAY 2026

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO

MAT. : NO DEUDA FONDEVE Y FIDOF 2026

ANT : MEMORANDUM N°393 y N°509/ 2026 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FONDEVE y FIDOF 2026, se adjunta listado.

Nº	UV Nº	NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO DE RENDICIÓN
1	6	JJ.VV. ARTURO PRAT CHACON	72075100-3	Sin deudas ni observaciones
2	20	JJ.VV. POBLACION EL CARMEN	72048300-9	Sin deudas ni observaciones
3	30	JJ.VV. EL CORTIJO NORTE	72087500-4	Sin deudas ni observaciones
4	3	JJ.VV. ENEAS GONEL SECTOR1	75950880-7	Sin deudas ni observaciones
5	22	JJ.VV. ARQUITECTO O'HERENS	75854700-0	Sin deudas ni observaciones
5	-	ASC NEWEN NEWEN	65144385-7	Sin deudas ni observaciones

Saluda atentamente,

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

PSM/NFR/mcv

DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- CYP Archivo



FORMULARIO N°2 ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO

Juntos Crecemos

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)

CULTURA

INCLUSIVIDAD SOCIAL

DEPORTE

ADULTO MAYOR

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

X

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

1.- Mejorar Calidad de Vida de Personas adulta mayor mediante la rehabilitación y adquisición de equipamiento fortaleciendo su impacto social.-

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.- Renovar implementación del Grupo para el desarrollo de sus actividades.-

2.- Mejorar el Espacio Físico donde opera el grupo.-

3.- Incrementar la participación de los beneficiarios en las distintas actividades.-

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratar de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

Página 18



DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

¿EN QUÉ CONSISTE?

¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD?

¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?

¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARÁ EL PROYECTO.

El Proyecto consiste en el mejoramiento del equipamiento para la organización social y cultural Neuen Neuen.

Actualmente, el grupo formado por 22 personas presenta limitaciones en su funcionamiento debido a:

- Infraestructura deteriorada.
- Falta de equipamiento adecuado para sus actividades cognitivas y de esparcimiento.
- Limitaciones para desarrollar talleres, reuniones o servicio a la Comunidad.
- Baja capacidad de crecimiento e impacto territorial.

Se realizará para mejorar la calidad de vida de los integrantes de la organización social, mediante la habilitación de adquisición de equipamiento fortaleciendo su impacto social. Beneficiarios directos 22 Personas e indirectos 60 personas (Comunidad local - Familias).

El proyecto se ejecutará mediante un enfoque participativo, organizado en 5 etapas que permitan garantizar el uso efectivo de sus recursos e impacto en la Comunidad.

- Etapa 1: Planificación y Validación técnica
- Etapa 2: Gestión de Compra y Contrataciones
- Etapa 3: ejecución de obra
- Etapa 4: implementación de equipamiento
- Etapa 5: activación y Puesto en marcha.

Para concluir lo abstracciones con un Círculo



SODIMAC
Local HUECHURABA

DIRECCION : AV AMERICO VESPUCIO 1737
FONO : 002-8272600
FAX : 8272610

COTIZACION: 063705777



FECHA : 12/04/2026
R.U.T. : 65144385-7
Senor(es): AGRUPACION SOCIAL Y CULTU
Atencion Sr. (a): SOLO COTIZACION

FAX :
Form. Pago: Contado
Plazo : 000 dia(s)

CODIGO	DESCRIPCION	UM	CANTID	PRECIO Sin Iva	PRECIO Con Iva	TOTAL	EST	DIS
2854295	CAJA ORG FULLBOX 75LT RJO	CU	4.00	12597	14990	59960		
# 3308804	MESA PLEG TIPO MALET 180CM PDQ	CU	4.00	19319	22990	91960		
# 3308847	SILLA PLEGABLE BLANCA	CU	60.00	10916	12990	779400		
7392222	NEVERA 35 LTS ROJO HC	CU	2.00	16798	19990	39980		
9145311	TERMO SIFON 1 85L COFFEE A	CU	2.00	10916	12990	25980		
# 546708X	TERMOHERVIDOR RECCO 2 8 LITROS	CU	1.00	25202	29990	29990		
5465788	HORNO ELECTRICO THOMAS TH 48N	CU	1.00	75622	89990	89990		
# 6174094	BATIDORA PEDESTAL UT KLEIN700	CU	1.00	69740	82990	82990		
7397534	LICUADORA REVERSIBLE CANDY APP	CU	1.00	79824	94990	94990		

Tot.Kilos Doc: 352.8 Kls.
Tot.Kilos Despacho: .0 Kls.

Total: \$ 1295240

Ahorro: \$ 272000

- * Los precios INCLUYEN I.V.A.
- * Cotizacion valida por TRES (3) dias.
- * Cotizacion NO ASEGURA disponibilidad del producto y se solicita confirmar existencia al momento de la compra.
- * Despacho Normal: Se efectua dentro de las siguientes 48 hrs. desde que usted paga el servicio en caja.
Horario de entrega 9:00 a 21:00 hrs.
Cotizado por : ELIZABETH LEIVA CASTILLO
P. Sodimac S.A.

SODIMAC

RUT: 96.792.430-K



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: SODIMAC S.A.
RUT Contribuyente: 96792430-K
Fecha de realización de la consulta: 13-04-2026 09:51:38
Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI
Fecha de Inicio de Actividades: 25-06-1996
Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO
Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) : NO

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES

Buscar

#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS PARA USO ESTRUCTURAL	251100	Primera	Si	13-10-2010
2	EVACUACION Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS	370000	Primera	Si	24-08-2012
3	OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCION	439000	Primera	Si	24-08-2012
4	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES	452002	Primera	Si	19-06-2012
5	VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	453000	Primera	Si	07-03-2007

Mostrando del 1 a 5 de 24 registros.

Anterior12345Siguiente

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: SODIMAC S.A.
RUT Contribuyente: 96792430-K
Fecha de realización de la consulta: 13-04-2026 09:51:38
Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI
Fecha de Inicio de Actividades: 25-06-1996
Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO
Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) : NO

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES

Buscar

#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
6	VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, GASFITERIA Y CALEFACCION	466302	Primera	Si	05-09-2002
7	VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS DE VESTUARIO Y PRODUCTOS PARA EL HOGAR (GRANDES TIENDAS)	471910	Primera	Si	25-06-1996
8	VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS DE HUEVOS, CONFITES Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.	472109	Primera	Si	15-01-2007
9	VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS (BOTILLERIAS)	472200	Primera	Si	03-03-2006
10	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION	475201	Primera	Si	05-09-2002

Mostrando del 6 a 10 de 24 registros.

Anterior12345Siguiente



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: SODIMAC S.A.
RUT Contribuyente: 96792430-K
Fecha de realización de la consulta: 13-04-2026 09:51:38
Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI
Fecha de Inicio de Actividades: 25-06-1996
Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO
Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) NO

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES

Buscar					
#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
11	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTO Y ACCESORIOS PARA MASCOTAS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS	477391	Primera	Si	15-01-2007
12	VENTA AL POR MENOR DE FLORES, PLANTAS, ARBOLES, SEMILLAS Y ABONOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS	477397	Primera	Si	03-10-2012
13	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS N.C.P.	477399	Primera	Si	15-01-2007
14	OTROS SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO N.C.P.	521009	Primera	Si	24-08-2012
15	EDICION DE DIARIOS, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS	581300	Primera	Si	03-03-2006

Mostrando del 11 a 15 de 24 registros.

Anterior 1 2 3 4 5 Siguiente

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: SODIMAC S.A.
RUT Contribuyente: 96792430-K
Fecha de realización de la consulta: 13-04-2026 09:51:38
Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI
Fecha de Inicio de Actividades: 25-06-1996
Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO
Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) NO

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES

Buscar					
#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
16	ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION	702000	Primera	Si	13-01-2015
17	SERVICIOS DE PUBLICIDAD PRESTADOS POR EMPRESAS	731001	Primera	Si	11-04-2019
18	ALQUILER DE VEHICULOS AUTOMOTORES SIN CHOFER	771000	Primera	Si	14-04-2014
19	ALQUILER DE OTROS EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS (INCLUYE MOBILIARIO PARA EVENTOS)	772900	Primera	Si	24-08-2012
20	ALQUILER DE EQUIPOS DE TRANSPORTE SIN OPERARIO, EXCEPTO VEHICULOS AUTOMOTORES	773001	Primera	Si	24-08-2012

Mostrando del 16 a 20 de 24 registros.

Anterior 1 2 3 4 5 Siguiente



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el Sii proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: SODIMAC S.A.
RUT Contribuyente: 96792430-K
Fecha de realización de la consulta: 13-04-2026 09:51:38
Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI
Fecha de Inicio de Actividades: 25-06-1996
Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO
Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) : NO

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES

Buscar

#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
21	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, FORESTAL, DE CONSTRUCCION E ING. CIVIL, SIN OPERARIOS	773002	Primera	Si	24-08-2012
22	ALQUILER DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS SIN OPERARIO N.C.P.	773009	Primera	Si	24-08-2012
23	OTRAS ACTIVIDADES DE DOTACION DE RECURSOS HUMANOS	783000	Primera	Si	12-10-2017
24	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.	829900	Primera	Si	25-07-2006

Mostrando del 21 a 24 de 24 registros.

Anterior 1 2 3 4 5 Siguiente

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER ENTREGADOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°4 ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO	
NOMBRE DEL PROYECTO	Juntos Creemos
NOMBRE ORGANIZACION	Agrupación Social y Cultural NEWEN-NEWEN
UV N°	23
FECHA ASAMBLEA	21-3-2026
TIMBRE ORGANIZACIÓN	AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL NEWEN-NEWEN RUT:65.144.385-7

Con un total de 22 miembros de la Organización en asamblea realizada con fecha 21-3-26, se acuerda aprobar el proyecto FIDOF 2026 denominado: Juntos Creemos. -

FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMAR TESORERO (A)



*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

FORMULARIO N°5
PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS

N°	NOMBRE DE ASOCIADO/A O BENEFICIARIO/A	RUT	FIRMA
1	Pauline Cruz	7.083.733-1	Pauline Cruz Dote
2	Cecilia Martinez.	9.091340-9	Cecilia Martinez
3	Margot Diaz	7.254.280-0	Margot Diaz
4	Ernestina de la Cruz Chacana	[REDACTED]	Ernestina
5	Maria Angelia Henriques.	7.048070-4	Maria Angelia
6	Maria Teresa Perez	9.625.118-1	Maria Teresa Perez
7	Luis Aravena Munoz	[REDACTED]	Luis Aravena
8	Sibria Campos Araya	8.961.644-1	Sibria Campos
9	Monica Cornejo Jimenez.	9.841.514-9	Monica Cornejo
10	Isabel Diaz Vega	7.938549-2	Isabel Diaz
11	Maria Corine Coucho Espinoza	11.840.934-5	Maria Corine
12	Rosa Ester Villagran Mujica	9.356.607-6	Rosa Villagran
13	Blanca Ramirez Perez	9.744256-8	Blanca Ramirez
14	Jaine Gálvez	8.891984-K	Jaine Gálvez
15	Julia Villagran Mujica	10.359.833-8	Julia Villagran
16	Marcos Omar Etcheverry	11.840.483-1	Marcos Omar
17	Hector Henriques Torres.	9.446051-4	Hector Henriques
18	Francisco Canales Duran	7.683.925-5	Francisco Canales
19	Maria Perez Ramos	[REDACTED]	Maria Perez
20	Floz Martinez Troncoso	14.473.028-3	Floz Martinez
21	Jorge Salazar Pimo	8.492.896-9	Jorge Salazar
22	Maria Angelica Villagran	10.956.972-4	Maria Villagran
23	M		

FORMULARIO N°6
ACREDITACIÓN LUGAR DE FUNCIONAMIENTO
(SÓLO PARA PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO)

FECHA.....²¹.....de.....³.....de 2026

Yo, Ricardo Uribe Santillana en representación de Agupación social y cultural newen-newen en mi cargo de Pocio, puedo certificar que la Organización, denominada Agupación social y cultural newen-newen, UV 23 del barrio W. Oriente en la actualidad cuenta con autorización de funcionamiento vigente hace aproximadamente 10 años, dicho espacio se encuentra ubicado en Topocalma 1322 de la comuna de Conchalí, así mismo autorizamos a que la Organización postulante, pueda guardar su equipamiento si se requiere.

Sin otro particular.

El domicilio protocolado es la casa de un pocio, ya que no contamos con sede social.

Atte.

DATOS DE PRESIDENTE O REPRESENTANTE QUE FACILITA ESPACIO.

[Firma manuscrita]


Nombre, Firma y Timbre

AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL
NEWEN- NEWEN
RUT:65.144.385-7





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha. 21-3-2026.

Agupación Social y Cultural Newen Newen

UV

N° 23, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Página 15 | 18

**Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*

"Al Tratar de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



15



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

Secretaria.

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha. 21-3-2026

Yo, Cecilio Martinez con cédula de

N° 23, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.


Firma y RUT 9.091.340-9

Página 15/18

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

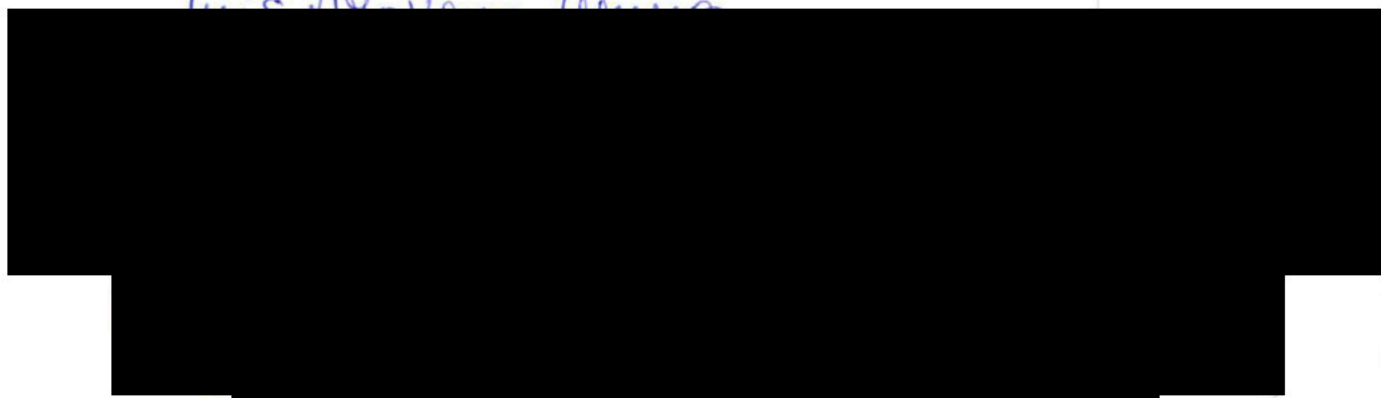
FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

tesoro.

Fecha... 21-3-2026

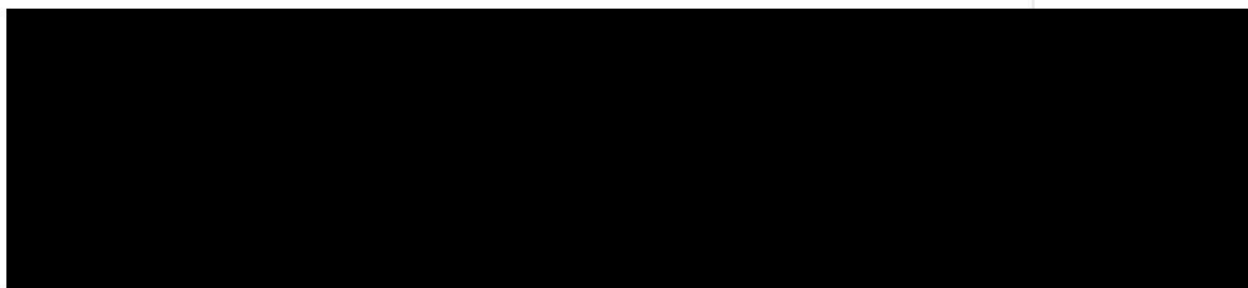
Luis Araya Zamora



en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°9 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE RESGUARDO DE EQUIPAMIENTO

Fecha... 21-3-2026.



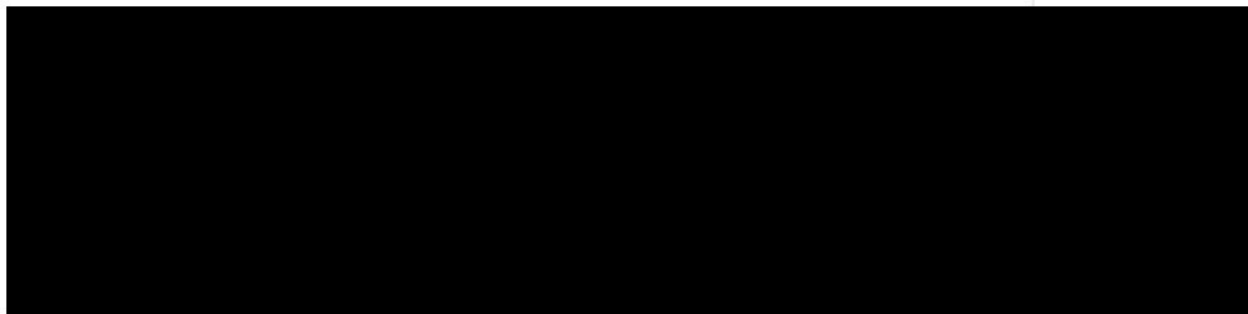
equipamientos adquiridos con Fondos Municipales, correspondientes al Proyecto FIDOF 2026.

Asimismo, declaro conocer que dichos bienes deberán destinarse exclusivamente a los fines establecidos en el proyecto aprobado, siendo responsable de su correcta utilización y conservación. Los implementos deberán ser debidamente registrados, catastrados en inventariados dentro de los bienes muebles de la respectiva organización.

Para constancia, firmo la presente declaración.

Sin otro particular,

Atentamente,



17

X. TABLA DE PONDERACION

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los diez (10) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del período de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO PERTINENCIA COMUNITARIA DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de la comunidad, su coherencia con el diagnóstico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática de la comunidad, presenta diagnóstico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general de la comunidad con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	8%

FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	2%
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos.	7%
		Es una organización que está postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	
		El proyecto se rindió fuera de plazo	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la organización.	El proyecto cuenta con una amplia participación de más de 30 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	20%
		El proyecto cuenta con una participación inferior a 29 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	10%
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Puntaje máximo ponderado)	67%